

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD) DEPARTAMENTAL DEL HUILA

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno departamental, en cuya representación participa MARIA FERNANDA GUEVARA CADENA en su calidad de Asesora de Despacho, delegada por el Gobernador del Huila mediante Resolución 0019 de 2016, para la aprobación de las inflexibilidades a cargo del Departamento del Huila sometidas a consideración del OCAD, en la sesión NO PRESENCIAL realizada el día 23 de enero de 2018.

INFLEXIBILIDADES – COMPROMISOS ADQUIRIDOS A DICIEMBRE 31 DE 2011 QUE EN SU MOMENTO FUERON ASUMIDOS CON CARGO A LOS RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DE LA LEY 141 DE 1994, :

1.

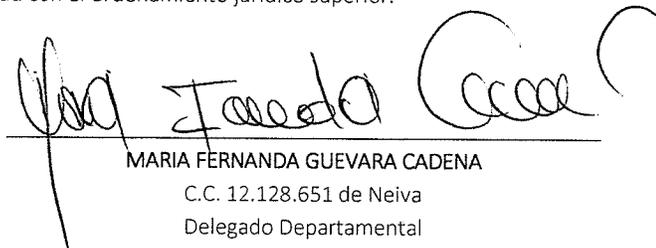
| INFLEXIBILIDAD | CONCEPTO | APROBACIÓN | VALOR SGR |
|----------------|--|------------|----------------------------|
| 1 | Servicio de la deuda Pública | POSITIVO | \$3.255.684.330,08 |
| 2 | Plan Departamental de Aguas – Ordenanza 09 de 2009 | POSITIVO | \$8.773.090.000,00 |
| 3 | Acuerdo de pago celebrado entre el Departamento del Huila y el Resguardo Indígena Páez de Baché del Municipio de Palermo (Resolución 333/10) | POSITIVO | \$522.537.976,00 |
| | TOTAL | | \$12.551.312.306,08 |

Justificación del sentido del voto:

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, para la aprobación de recursos destinados al pago de compromisos adquiridos a Diciembre 31 de 2011, que en su momento fueron asumidos con cargo a los recursos de regalías y compensaciones de la Ley 141 de 1994, la Gobernación del Huila cumplió con los requisitos expuestos en el artículo 5.1.1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, los cuales fueron remitidos por la Secretaría Técnica anexos a la Citación a la presente Sesión del OCAD.

Nota:

- Se deja constancia que mi voto como delegada del Gobierno Departamental, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD
- La información y documentación expedida por las autoridades departamentales constituyen actos administrativos que dan cuenta de la viabilidad del proyecto y para todos los efectos legales se encuentran amparados en la presunción de la legalidad que determina su regularidad con el ordenamiento jurídico superior.



MARIA FERNANDA GUEVARA CADENA

C.C. 12.128.651 de Neiva

Delegado Departamental

Secretaría Privada del Gobernador del Huila

Delegado departamental mediante Resolución 0019 de 2016